

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 90 / **VISTOS:** Lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado por D.S. 250, de 2004.

Memorándum Nº 23 del Sr. Alcalde y memorándum Nº 13 del Secretario Municipal, solicitan gestionar asistencia a curso de capacitación asisten doña Carmen Luz Galleguillos Sandoval y Don Samuel Espinoza Vilches 27 al 31 de enero del 2014.

Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

El Presupuesto Municipal Vigente.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

CONSIDERANDO: La necesidad de capacitación y que se trata de un curso que es dictado exclusivamente por la “Asociación de Municipalidades”.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** emisión de orden de compra Nº 4495-16-SE14, a través del portal www.mercadopublico.cl modalidad trato directo, proveedor único, a “Asociación de Municipalidades”. Rut: 69.265.990-2, por el monto total de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), por ser proveedor exclusivo para Seminario “Asociación de Municipalidades”.

Asisten a: “Seminario El media training y las campañas sociales herramientas comunicacionales”

Nombre	Cargo
Carmen Luz Galleguillos Sandoval	Encargada de Vivienda
Samuel Espinoza Vilches	Concejal

2.- **IMPÚTESE,** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002 “Cursos de Capacitación”.-

3.- **PUBLIQUESE,** en sistema de información Mercado Público el presente Decreto a más tardar dentro de un plazo de 24 horas, desde la dictación de la Resolución.

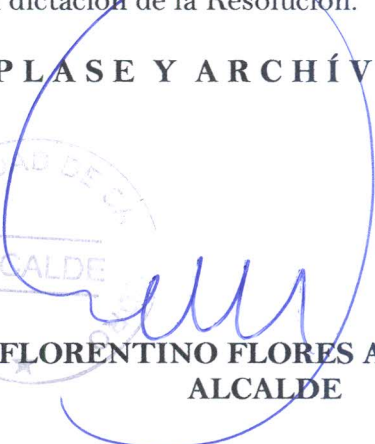
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MMM/naa

Distribución:

- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE